COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 06 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 117 /15

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 48/15 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA "**ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS, ID Nº 298.297,** CONFORME AL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

VISTO :

El Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 48/15– **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS, ID Nº 298.297.**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

1º. Adjudicar la "CONTRATACION DIRECTA Nº 48/15– **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS, ID Nº 298.297."** del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 43/15, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación.

Nº	OFERENTES	ITEMS	MONTO TOTAL (Iva Incluido) GS:
1	MANUFACTURA DE PILAR SA	**1**	**25.760.000.-**
2	APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL	**5,6,7,8,12,13**	**13.257.420.-**
		TOTAL	**39.017.420.-**

Monto total de Gs 39.017.420- (Guaraníes treinta y nueve millones diecisiete mil cuatrocientos veinte).

2- **Declarar Desierto** los siguientes ítems: 2,3,4,9, conforme al Art. 30. Inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ,de la Ley 2051/03 y los Ítems Nº :10,11 conforme al Art. 30. Inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

3º. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 117

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO GS
2.7.7	320	10	DISERSANFA	38.500.000.-
2.7.4.	320	10	DISERGEMIL	517.420.-
			TOTAL	**39.017.420.-**

3º. Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los contrato respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de las Empresas Adjudicadas.

4º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 - Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. BRIG. NICOLÁS CAPDEVILA
Comandante Int. COMLOG